

Excma. Diputación Provincial de León

“CONVOCATORIA:
COMISIÓN DE SERVICIOS
PUESTO: JEFE/A DE SERVICIO DE FOMENTO

Motivación: El puesto convocado resulta desierto tras la celebración del concurso específico para su provisión definitiva. Se trata de un puesto con funciones de responsabilidad de nivel superior, de carácter relevante e imprescindibles para asegurar el ejercicio de las competencias propias de la Diputación de León.

La provisión provisional de puesto, mediante una comisión de servicios, de carácter voluntario, persigue la selección de la persona funcionaria de carrera con el perfil más idóneo, en garantía del desempeño de las funciones propias del puesto de forma inmediata y eficaz. La utilización de esta técnica redundará en beneficio del interés general, perseguido por la Administración, así como el interés del propio personal funcionario participante, lo que conjuga un equilibrio de intereses.

La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

CONVOCATORIA PROVISIÓN PROVISIONAL
COMISIÓN DE SERVICIOS

Denominación	Jefe/a de Servicio de Fomento
Puesto	40300101
Área	Fomento, Asistencia e Inversiones
Servicio	Fomento
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Superior
Administración	Diputación de León - Abierto a otras Administraciones Públicas
Grupo-Subgrupo	A/A1
Nivel	28
C.E.	6
C.P.	6
Titulación	Licenciatura o Grado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada.
Funciones	<p>Con carácter general:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Asesorar, emitir informes y realizar propuestas de carácter superior de las materias propias del Servicio. b. Dirigir, coordinar y supervisar tanto el personal como el trabajo desarrollado en el Servicio. c. Diseñar y planificar las actuaciones a desarrollar en las materias propias del Servicio. d. Proponer, gestionar y ejecutar adecuadamente el Presupuesto del Servicio. e. Racionalizar y simplificar los procesos de trabajo, así como impulsar las mejoras de funcionamiento del Servicio. f. Participar en los órganos colegiados de la Diputación Provincial o de otras Administraciones Públicas en los que se le designe. <p>De forma particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Superior dirección y supervisión de los Planes y programas de obras de carreteras y su ejecución.

	<ul style="list-style-type: none"> b. Superior dirección y supervisión de las funciones de policía y vigilancia de las carreteras provinciales. c. Superior dirección y supervisión de los Proyectos de obras de la Red Provincial que se redacten en el Servicio. d. Superior dirección y supervisión de la ejecución de los contratos. e. Superior dirección, inspección y control de todos los asuntos y procedimientos que se tramiten en el Servicio hasta su resolución. f. Cualquier otra misión que le encomienden los Órganos de Gobierno y vaya dirigida al correcto funcionamiento y la consecución de los objetivos del Servicio.
Requisitos de participación	<p>1-Ser personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo/subgrupo A1 y estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciatura o Grado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada.</p> <p>2- Encontrarse en servicio activo en grupo y subgrupo convocados, y que en el momento de la toma de posesión no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad.</p>
Publicidad	<p>La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica, así como en la página web de la Diputación de León:</p> <p>https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/R_Humanos_y_Empleo/Empleo/Convocatorias_de_Empleo_Urgente_y_Temporal/, de la Diputación de León.</p> <p>El resto de actuaciones se publicarán en la página web señalada.</p>
Solicitud de participación	<p>Según modelo "Solicitud de admisión a convocatorias: Comisión de Servicios General" dispuesto en Sede Electrónica https://sede.dipuleon.es ("catálogo de Trámites", Área: "Recursos Humanos", Ámbito: "Servicios relacionados con la ciudadanía").</p>
Plazo	<p>El plazo de presentación es de 10 días desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.</p>
Documentación y méritos	<p>A las personas participantes, en servicio activo en la Diputación de León, a valorar se les valorará la trayectoria profesional de acuerdo a los méritos que como personal empleado obren en poder de esta Administración en relación a las funciones del puesto convocado.</p> <p>En todo caso, podrán alegar otros méritos, acordes con las funciones del puesto convocado, adjuntando a la solicitud los documentos que los acrediten fehacientemente, acompañando currículum vitae.</p> <p>Quienes participen estando en servicio activo en otras Administraciones Públicas deberán alegar y justificar los méritos, acordes con las funciones del puesto convocado, adjuntando a la solicitud los documentos que los acrediten fehacientemente, acompañando currículum vitae</p> <p>No obstante, la Diputación de León podrá requerir a cualquier aclaración o documentación que considere conveniente a fin de determinar la idoneidad de la candidatura.</p>
Lugar de presentación	<p>Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de León, https://sede.dipuleon.es ("catálogo de Trámites", Área: "Recursos Humanos", Ámbito: "Servicios relacionados con la ciudadanía").</p>
Adjudicación	<p>Recibidas todas las solicitudes se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios, previa constatación de que la persona adjudicataria propuesta cuenta con los requisitos exigidos en la relación de puesto de trabajo para ocupar el puesto convocado y su idoneidad para desempeñarlo.</p>
Finalización	<p>Una vez resuelto el proceso selectivo se publicará el resultado de la selección en la página web en la que se ha publicado la convocatoria.</p>

La persona seleccionada, en su caso, tendrá un plazo de 5 días, desde la notificación o publicación de la selección definitiva, para presentar los documentos justificativos del cumplimiento de lo alegado.

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo de la convocatoria. Su cumplimentación será obligatoria para ser admitido/a, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la Diputación pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 6 de mayo de 2024.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

91378